

RADICADO No. 2021-00439-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: JAVIER MARTIN VESGA BELTRAN
APODERADO: JOHN JAIRO ZARATE
DEMANDADO: ROSA INES ACOSTA ARIAS, CONSORCIO LA FRONTERA DE
CRISTAL y BENJAMIN MORENO

Al despacho del señor Juez, hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el que el demandado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

SALVADOR FELMAVER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado BENJAMIN MORENO, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 numeral 1 del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio del Dr. EDGAR MARIN RUEDA, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.153.441 y T.P. No. 248.875 del C.S.J., como apoderado del demandado, en la forma y términos del poder conferido y a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ